



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de febrero del 2004
No. 31

SUMARIO:

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION

CALENDARIO de apertura y cierre de ventanillas y entrega del apoyo anticipado de PROCAMPO para el ciclo agrícola primavera-verano 2004.

AVISOS JUDICIALES: 353, 473, 491, 493, 496, 500, 502, 238-B1, 239-B1, 240-B1, 241-B1, 242-B1, 243-B1, 230-B1, 232-B1, 233-B1, 234-B1, 235-B1, 236-B1, 237-B1, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 317-A1, 318-A1, 320-A1, 321-A1, 322-A1 y 323-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 471, 472, 488, 489, 490, 492, 494, 497, 503, 319-A1, 231-B1, 495, 476, 474, 475, 499, 496 y 501.

FE DE ERRATAS del edicto 202-B1, promovido por José Antonio Pérez Gaona, publicado el 11 de febrero del año en curso.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CALENDARIO de apertura y cierre de ventanillas y entrega del apoyo anticipado de PROCAMPO para el ciclo agrícola primavera-verano 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con las atribuciones que me confiere el artículo 15 fracciones IV y XXXI del Reglamento Interior de esta dependencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 fracción VI del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, tengo a bien expedir el calendario conforme se realizará la entrega de los apoyos del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), mismos que fueron preestablecidos con los gobiernos de las entidades federativas, en los que se considera el otorgamiento del apoyo anticipado a la siembra en el ciclo agrícola primavera-verano 2004, para predios con superficie elegible que tengan como máximo: seis hectáreas en Aguascalientes, dieciocho hectáreas en Baja California, quince hectáreas en Baja California Sur, siete hectáreas en Colima, diez hectáreas en Chihuahua, ocho hectáreas en Durango, seis hectáreas en Jalisco, diez hectáreas en Sinaloa, siete hectáreas en Sonora, diez hectáreas en Tamaulipas, ocho hectáreas en Zacatecas y hasta cinco hectáreas en el resto de las entidades del país.

PROCAMPO CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ANTICIPADO A LA SIEMBRA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2004		
DELEGACION	PRIMERA APERTURA E INICIO DE LA ENTREGA DEL APOYO	ULTIMO CIERRE DE VENTANILLAS Y DE LA ENTREGA DEL APOYO
AGUASCALIENTES	Abril 2004	Septiembre 2004
BAJA CALIFORNIA	Febrero 2004	Septiembre 2004
BAJA CALIFORNIA SUR	Febrero 2004	Noviembre 2004

CAMPECHE	Mayo 2004	Octubre 2004
CHIAPAS	Marzo 2004	Noviembre 2004
CHIHUAHUA	Marzo 2004	Octubre 2004
COAHUILA	Abril 2004	Octubre 2004
COLIMA	Mayo 2004	Octubre 2004
DISTRITO FEDERAL	Marzo 2004	Agosto 2004
DURANGO	Marzo 2004	Octubre 2004
EDO. DE MEXICO	Marzo 2004	Octubre 2004
GUANAJUATO	Mayo 2004	Octubre 2004
GUERRERO	Mayo 2004	Octubre 2004
HIDALGO	Abril 2004	Octubre 2004
JALISCO	Abril 2004	Octubre 2004
MICHOACAN	Mayo 2004	Octubre 2004
MORELOS	Mayo 2004	Octubre 2004
NAYARIT	Mayo 2004	Octubre 2004
NUEVO LEON	Abril 2004	Octubre 2004
OAXACA	Abril 2004	Octubre 2004
PUEBLA	Febrero 2004	Octubre 2004
QUERETARO	Mayo 2004	Octubre 2004
QUINTANA ROO	Abril 2004	Septiembre 2004
REGION LAGUNERA	Marzo 2004	Octubre 2004
SAN LUIS POTOSI	Abril 2004	Octubre 2004
SINALOA	Febrero 2004	Octubre 2004
SONORA	Febrero 2004	Noviembre 2004
TABASCO	Abril 2004	Octubre 2004
TAMAULIPAS	Mayo 2004	Noviembre 2004
TLAXCALA	Marzo 2004	Octubre 2004
VERACRUZ	Mayo 2004	Octubre 2004
YUCATAN	Mayo 2004	Octubre 2004
ZACATECAS	Abril 2004	Octubre 2004

México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil cuatro.- La Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Lilia Isabel Ochoa Muñoz.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de enero de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

ARCELIA VARGAS LIBORIO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 724/2002, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de BLANDINA GARCIA DE ESPINO Y ROBERTO ESPINO ROJAS, respecto del inmueble ubicado en calle Colima, manzana 54, lote 77, letra "A", de la Colonia "El Chamizal", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 254.82 metros cuadrados y colinda: al norte: 27.40 metros con lote 76, letra "A", de la manzana 54; al sur: 27.40 metros con lote 78, letra "A", de la misma manzana; al oriente: 9.30 metros con calle Colima; al

poniente: 9.30 metros con lote 68, letra "A", de la misma manzana; en fecha 08 de marzo de 1982, la señora ARCELIA VARGAS LIBORIO celebró contrato privado de compraventa con BLANDINA GARCIA DE ESPINO Y ROBERTO ESPINO ROJAS, quienes adquirieron dicho inmueble del BLOQUE NACIONAL DE COLONOS SOCIEDAD CIVIL, en fecha 26 de agosto de 1981, ante el Notario Público Número dos, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, la suscrita adquirió la posesión del terreno descrito el día de la compraventa del mismo, desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de propietaria, de manera pacífica, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua y de manera pública: Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada BLANDINA GARCIA DE ESPINO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

353.-4, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: TAYDE MARTINEZ HUITRON.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete 07 de enero del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1144/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio pérdida de la patria potestad, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de TAYDE MARTINEZ HUITRON, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor JOSÉ LUIS MARTINEZ HUITRON, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil, dependiente de la Institución que represento, por las causas, motivos y razones señaladas en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. B).- Se nombre tutor definitivo del menor, a la Institución que represento. C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar al menor JOSE LUIS MARTINEZ HUITRON a partir del día veinticinco de septiembre del año dos mil tres D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor antes mencionado. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada TAYDE MARTINEZ HUITRON, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete 07 días del mes de enero del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

473.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 499/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AGMA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de OPERADORA DE AVIACION GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las trece horas del día cuatro de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de

remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: una aeronave (avioneta), marca Cessna, modelo 182 P Línea Skylane, modelo 1973, tipo mono motor, número de serie planeador 459973, certificado de vehículos aéreos número de inscripción 0049, matrícula XB-AQF, motor Continental, modelo O-470-R13, sin hélice y falta de spinner, sin verificar su operación, de color blanca, neumáticos de tren de aterrizaje en malas condiciones, parabrisas y ventanillas en buenas condiciones, asientos recubiertos de tela y vinil en buenas condiciones, cinturones de seguridad completos y en buenas condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$387,099.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió para el remate; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en primer término. Por lo que convóquense postores, anúnciese su venta en forma legal por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

491.-16 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 76/2004, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por ROBERTO CRUZ BERNAL, por auto del tres de febrero del año en curso, respecto a las diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende número doscientos cinco, Barrio de Santa María, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.90 metros con Raúl Ramírez Acuña y Cutberto Coyote Ramírez; al sur: 29.00 metros con la calle Mariano Abasolo; al oriente: 38.90 metros con Alejandro Velázquez Barrientos; al poniente: 39.50 metros con calle Ignacio Allende; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces por un intervalo por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, once de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

493.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 288/99, BANCRECER, S.A. promueve juicio ordinario mercantil, en contra de ADOLFO ALCANTARA LOPEZ Y SALVADOR ESCAMILLA VELASCO, como deudores principales y JOSE ESCAMILLA GOMEZ Y MARIA TERESA VELASCO MERCADO, como garantes avalistas y obligados solidarios. El Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto que en su parte conducente dice: A sus autos el escrito de cuenta y dos certificados de inscripción de gravámenes, visto su contenido y atenta la etapa ejecutiva del proceso, como lo solicita, es factible que tenga verificativo el remate en primer almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día quince de marzo de dos mil cuatro, sobre los bienes inmuebles embargados en autos, los cuales se encuentran ubicados, el primero de ellos en la calle Manuel Acuña número cuatro, Colonia Centro, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 52.00 metros con E. González (ahora calle Nicolás Bravo); al sur: 80.86 metros con J. Montiel; al oriente: 53.65 metros con calle Manuel Acuña; y

al poniente: 61.15 con calle de Estación Mayor (calle Mario Collín Sánchez), con una superficie total de 3,116.00 metros cuadrados. Y el segundo de ellos se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza, sin número, en la Colonia Centro en Atlacomulco, México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.60 metros con propiedad de Luis Alcántar; al sur: con cinco líneas, 28.80 metros, 7.10 metros, 1.00 metros y 23.60 metros con propiedad de José Escamilla y Teodoro Suárez; al oriente: 36.40 metros con calle Zaragoza; y al poniente: con dos líneas 11.70 metros y 22.00 metros con Hermilo Monroy y Familia Martínez, con una superficie total de 1,786.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,966,500.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, sin pasar por alto que la parte actora se allana a los avales, los que inclusive fueron superiores a los del perito designado por la acreedora, siendo a todas luces en beneficio de los deudores, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquense a postores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio abrogado, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita, notifíquese en forma personal éste proveído a las partes.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

498.-16, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 38/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio promovido por INOCENTE DAVID ESTRADA VILLAVICENCIO, a través de su apoderado PABLO ESTRADA MEJIA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; hace saber: a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al inmueble ubicado en: Avenida Colón número 323 norte en la población de Capultitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Agustín y Vicente Estrada Mejía; al sur: 30.00 metros con Gil Rubí, actualmente sus sucesores; al oriente: 9.00 metros con Avenida Colón; al poniente: 9.00 metros con Casáreo Gutiérrez; con una superficie de 270.00 metros cuadrados. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en término de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, a los nueve días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

500.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 2259/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID CRUZ JASSO, en contra de JULIO GONZALO LOPEZ Y ROSA MARIA GONZALEZ A., el Juez señaló las diez horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda, de los bienes inmuebles embargados, en el

presente juicio, el cual se encuentra ubicado en: 1.- Terreno rústico ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 228.00 metros colinda con Manuel Díaz; al sur: 226.00 metros colinda con Abacuc Albarrán e Hilario Albarrán Nova; al oriente: 61.00 metros colinda con Luis Albarrán Luján; al poniente: 38.00 metros colinda con camino que conduce a Tequexquipan, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$142,204.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.); 2.- Inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros colinda con Hilario de Nova; al sur: 5.65 metros con otra línea de 6.65 metros colinda con Escuela Primaria del lugar; al oriente: 32.00 metros colinda con Julio González López Reyes; al poniente: en dos líneas de 29.93 metros colinda con calle pública y 7.70 metros con Escuela Primaria del lugar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,170.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); 3.- Inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 250.00 metros colinda con Abacuc Albarrán y Alfonso de Nova; al sur: 250.00 metros colinda con Juan González; al oriente: 54.00 metros colinda con Pablo Carranza; al poniente: 54.00 metros con carretera Tequexquipan, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,616.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.); 4.- Predio denominado El Molino ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 84.00 metros colinda con Enrique de Nova; al sur: con dos líneas de 74.30 metros y 3.00 la segunda con Manuel Díaz; al oriente: 55.00 metros colinda con Abacuc Albarrán; al poniente: en dos líneas una de 42.00 metros y otra de 15.00 metros con Macario Reyes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$419,487.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); cantidades en las que fueron valuados los bienes por los peritos designados en autos, mismas que sumadas dan un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en el Juzgado Exhortado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$958,477.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Toluca, Estado de México a tras de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

502.-16, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS MARTINEZ JIMENEZ.

PATRICIA RODRIGUEZ AVALOS Y RAUL AVALOS VALENZUELA, por su propio derecho, en el expediente número 739/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno y construcción en el mismo ubicado en la Calle 28, número 41, lote de 10, manzana 168, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros cuadrados con lote 9; al sur: 20.00 metros cuadrados con lote 11; al oriente: 10.00 metros cuadrados con lote 25; y al poniente: 10.00 metros cuadrados con Calle Veintiocho y con una

superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de las partes demandadas, se les emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

238-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMIRO ALVAREZ GARCIA.

JORGE CABRERA TOLEDO Y CARMEN ELIZABETH AGUILAR RAMIREZ, en el expediente número 938/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto de la casa ubicada en el número oficial 73 de la calle Virgen de Los Remedios, de la Colonia Tamautipás, del Fraccionamiento Las Virgencitas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 21; al sur: 21.50 metros con lote 19; al oriente: 7.00 metros con lote 31; al poniente: 7.00 metros con calle Virgen de los Remedios, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

239-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1231/2003.

LENIN GONZALEZ ALVAREZ:

NORMA MICAELA SANTOS LOPEZ, denuncia el juicio de controversias de orden familiar sobre divorcio necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario por las causas marcadas en el artículo 4.90 del Código Civil en vigor; b).- La guarda y custodia provisional y en su

momento definitiva del menor IRVIN LENIN GONZALEZ SANTOS; c).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora y de su menor hijo; d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. ~~Y~~ por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

240-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JUAN MENDOZA "N". ACCION REIVINDICATORIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACAMBAY, NUMERO 26, ESQUINA CON CALLE CUATRO, COLONIA VALLE DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, el expediente número 496/2002, promovido por LARA REYES JUAN LADISLAO, su sucesión, en contra de usted, demandándole la acción reivindicatoria, respecto del predio indicado. Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndole que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así también, fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 28 de noviembre de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

241-B1.-16, 25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No: 747/2003.

DEMANDADO: JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

VIRGINIA MARGARITA CORTEZ RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 94, de la Colonia José Vicente Villada, actualmente calle Bondojito número 103, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con lote 27; al sur: 21.50 metros con lote 25; al oriente: 09.85 metros con lote 05; al

poniente: 09.85 metros con calle Bondojito; con una superficie total de 211.78 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

242-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No: 811/2003.

DEMANDADO: JOSE ISABEL ROJAS VARGAS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

YOLANDA SORIANO GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 42, de la Colonia México, Segunda Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con el lote 41; al sur: 25.00 metros con lote 43; al oriente: 08.00 metros con lote 14; al poniente: 08.00 metros con Calle; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

243-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS HEREDIA VEGA.

Por este conducto se le hace saber que: DOLORES ANGELICA HEREDIA, le demanda en el expediente número 825/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapición del lote de terreno número 33, manzana 460 ubicado en la calle

Abandonado de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32, al sur: 17.00 m con lote 34, al oriente: 9.00 m con calle Abandonado, al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

230-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1066/2003.

JOSE EUGENIO MORALES OCELOTL.

JOSE ROBERTO MIRAFUENTES ALATRISTE, promueve Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso sobre nombramiento de tutor, haciéndosele saber al mismo que debe presentarse a este Juzgado para los efectos de realizar las acciones que en derecho le corresponda, respecto del nombramiento de tutor de las menores DANIELA KAREN Y TANIA de apellidos MORALES MIRAFUENTES, lo que deberá hacer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal la copia íntegra de la resolución, apercibido que de no hacerlo se procederá a nombrar tutor de las menores DANIELA KAREN Y TANIA de apellidos MORALES MIRAFUENTES, en términos de lo que marca la ley.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

232-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL ARROLLO SANCHEZ.

OCTAVIO JIMENEZ NAZAR, en el expediente número 140/2001, que se tramita en este Juzgado demanda la reivindicación del lote de terreno marcado con el número 16 (dieciséis) de la manzana 61 (sesenta y uno), de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 15, al sur: 21.50 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con calle 16 o Lindavista, al poniente: 10.00 m con lote 35, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio y paradero actual del señor MIGUEL ARROLLO SANCHEZ, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos se apersona al juicio como tercero llamado al mismo y manifieste lo que a su derecho corresponda, oponiendo excepciones y defensas en su caso, con

el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del término antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial como lo regula el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición del tercero llamado a juicio en la secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

233-B1.-16, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROBERTO CARLOS GARCIA SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora NANCY RAMIREZ LUNA, en el expediente registrado bajo el número 893/2003, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A).- Nuestro divorcio necesario, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, y C).- El pago de gastos y costas para el caso de que se ponga injustificadamente a la acción que intento. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la ley procesal prealudida. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.- Texcoco de Mora, Estado de México, a dos de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

234-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ERIKA MARIA DE LA LUZ CASTILLO BUSTAMANTE.

El C. SALVADOR LOPEZ SALCIDO, le demanda en el expediente número 680/03, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por SALVADOR LOPEZ SALCIDO, en contra de ERIKA MARIA DE LA LUZ CASTILLO BUSTAMANTE, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones:

PRIMERA.- La disolución del vínculo matrimonial con la señora ERIKA MARIA DE LA LUZ CASTILLO BUSTAMANTE, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, ejerciendo acción de divorcio necesario.

SEGUNDA.- La disolución del régimen de sociedad conyugal.

TERCERA.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a mis prestaciones.

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la incoada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se serán realizadas por medio de la lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, como lo es el periódico Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial.-Fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente edicto por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

235-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUETA MACEDA ORTEGA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA EULALIA VELAZQUEZ AGUILAR, le demanda en el expediente número 09/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 31, manzana 277, del Fraccionamiento Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 9.10 m con calle Costeñas, al poniente: 9.10 m con lote 6, con una superficie total de: 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

236-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 658/2003.

DEMANDADO: MARIA ELENA CASTILLO SANTIAGO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

HUMBERTO ROJO ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Poniente 19, número 414, lote 4, manzana 31, de la Colonia Ampliación La Parla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 03,

al sur: 15.00 m con lote 05, al oriente: 08.00 m con calle Poniente 19, al poniente: 08.00 m con lote 39, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
237-B1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 700/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GLADYS BUENTELLO DE LA GARZA, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 19, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.000 (quince metros), con propiedad privada; al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 18; al suroeste: 15.000 (quince metros) con vialidad interior; al noroeste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 20, con una superficie de 434.490 (cuatrocientos treinta y cuatro metros, cuatrocientos noventa milímetros cuadrados); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa descrita, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1202, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.
477.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 702/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLADYS BUENTELLO DE LA GARZA, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 20, del lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.950 (siete metros, novecientos cincuenta milímetros), con propiedad privada; al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 19; al suroeste: 18.400 (dieciocho metros, cuatrocientos milímetros) con vialidad interior y área privativa 21; al noroeste: 35.460 (treinta y cinco metros, cuatrocientos setenta milímetros), con vaso de la Presa de Valle de Bravo; con una superficie de 418.640 (cuatrocientos dieciocho metros, seiscientos cuarenta milímetros cuadrados); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa descrita, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1203, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.
478.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 701/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GLADYS BUENTELLO DE LA GARZA, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 21, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.400 (diez metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 20; al sureste: 3.000 (tres metros), con vialidad interior; al noreste: 8.400 (ocho metros, cuatrocientos milímetros) con vialidad interior; al este: 7.966 (siete metros, novecientos sesenta y seis milímetros), con vialidad interior en línea curva; al sureste:

6.260 (seis metros, doscientos sesenta milímetros), con vialidad interior; al suroeste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 22; al noroeste: 15.000 (quince metros), con Vaso de la Presa de Valle de Bravo; con una superficie de 405.580 (cuatrocientos cinco metros, quinientos ochenta milímetros cuadrados); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan LA CANCELACION PARCIAL de la inscripción registral del área privativa descrita, el cual ésta registrado bajo el asiento registral número 1204, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de diciembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

479.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 601/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ-, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRÍA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTA MARINA, JUAN MUCIÑO LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 49, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.000 (nueve metros) con Vialidad interior; al este: 16.872 (dieciséis metros ochocientos setenta y dos milímetros), con vialidad interior en línea curva; al suroeste: 17.200 (diecisiete metros doscientos milímetros), con área privativa 48; al noroeste: en dos líneas una de 9.800 (nueve metros ochocientos milímetros), con resto del área privativa 49 y otra de 1.700 (un metros setecientos milímetros), con área privativa 50; con una superficie de 424.630 (cuatrocientos veinticuatro metros, seiscientos treinta milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan LA CANCELACIÓN PARCIAL de la inscripción registral del área privativa, número 49, el cual ésta registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle

de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

480.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 604/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRÍA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTA MARINA, JUAN MUCIÑO LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado a favor de mis poderantes de un Lote de Terreno que se identifica como área privativa 17, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.000 (quince metros), con propiedad privada; al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 16; al suroeste: 15.000 (quince metros), con vialidad interior; al noroeste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 18; con una superficie de 434.490 (cuatrocientos treinta y cuatro metros, cuatrocientos noventa milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, le demandado la cancelación total de la inscripción registral del área privativa número 17, el cual ésta registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, se ordeno emplazar al demandado AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

481.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 597/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRIA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTÁ MARINA, JUAN MUCIÑO LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 15, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.000 (quince metros) con propiedad privada; al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 14; al suroeste: 15.000 (quince metros), con vialidad interior; al noroeste: 29.000 (veintinueve metros), área privativa 16, con una superficie de 434.490, (cuatrocientos treinta y cuatro metros, cuatrocientos noventa milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa número 15, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

482.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 603/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRIA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTÁ MARINA, JUAN MUCIÑO LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 48, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.20 (diecisiete metros, veinte milímetros), con área privativa 49; al sureste: 30.000 (treinta metros), con vialidad interior; al suroeste: 6.282 (seis metros, doscientos ochenta y dos milímetros), con vialidad interior en línea curva; al noroeste: 33.000 (treinta y tres metros), con resto del área privativa 48; con una superficie de 299.500 (doscientos noventa y nueve metros, quinientos milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, le demandado la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa número 48, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordeno emplazar al demandado AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar, la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

483.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 598/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRIA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTÁ MARINA, JUAN MUCIÑO LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 18, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.000 (quince metros), con propiedad privada; al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 17; al noroeste: 33.70 (treinta y tres metros setenta milímetros) con resto del Lote 18; con una superficie de 217.245 (doscientos diecisiete metros, doscientos cuarenta y cinco milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa

número 18, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

484.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 599/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRIA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTA MARINA, JUAN MUCIÑO LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 16, del Lote condominal marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.000 (quince metros) con propiedad privada; al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 15; al suroeste: 15.000 (quince metros) con vialidad interior; al noroeste: 29.000 (veintinueve metros) con área privativa 17; con una superficie de 434.490 (cuatrocientos treinta y cuatro metros cuatrocientos noventa milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan LA CANCELACION PARCIAL de la inscripción registral del área privativa número 16, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese

término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica. ¶
485.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 602/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRIA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTA MARINA, JUAN MUCIÑO LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 50, del Lote condominal marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 5.000 (cinco metros) con vialidad interior; al sureste: 1.700 (un metro setecientos milímetros), con área privativa 49; al noroeste: 6.000 (seis metros), con resto del área privativa 50; con una superficie de 42.500 (cuarenta y dos metros, quinientos milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa número 50, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado se emplazara al demandado AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar, la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

486.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 600/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de los C.C. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE, JOSE GUILLERMO

OLIVERAS COLINA, FRANCISCO PEDRAYES GOSAIN, ARTURO TOBIAS ALEGRIA, GERARDO CIUK DIAZ, MAURICIO MATTÁ MARINA, JUAN MUÑOZ LABASTIDA, ANTONIO MARISCAL SAENZ, ABRAHAM FRANKLIN SILVERTSTEIN, JOSE MANUEL MORALES FLORES, FERNANDO BRAVERMAN REINISCH Y SAMUEL RICARDO FISMENACHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una Fracción del Lote de Terreno que se identifica como área privativa 14, del Lote condominial marcado con el número 12, de la Manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.300 (seis metros trescientos milímetros) y 8.950 (ocho metros, novecientos cincuenta milímetros) con propiedad privada; al sureste: 33.500 (treinta y tres metros quinientos milímetros), con Areas privativas 12 y 13; al suroeste: 17.440 (diecisiete metros cuatrocientos cuarenta milímetros) con vialidad interior en línea curva; al noroeste: 29.000 (veintinueve metros) con área privativa 15; con una superficie de 414.980 (cuatrocientos catorce metros novecientos ochenta milímetros); B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa número 14, el cual ésta registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

487.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1563/96.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por ARRENDADORA BANOBRA S.A. DE C.V. en contra de PETSUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordeno sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en paraje "La Cruz" en el camino Lago de Guadalupe Tepojaco, actualmente Avenida Hidalgo esquina 5 de Mayo s/n, colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación queda como resultado la cantidad de \$2,250,000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) señalando para la almoneda las diez horas con treinta minutos del cuatro de marzo próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, así como en los lugares de

costumbre y en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 15 de enero de 2004.-La. C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

317-A1.-16, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 106/98.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio divorcio necesario promovido por MICHEL MONTES ALICIA en contra RAUL GRIMALDO URBINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas y a efecto de dar cumplimiento al resolutorio segundo de la sentencia interlocutoria dictada en el presente incidente para efecto de la venta judicial del inmueble motivo del presente juicio señalándose para tal efecto las once horas del día nueve de marzo del año dos mil cuatro debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado convocando a toda persona para la compra del inmueble terreno industrial con construcciones ubicado en la Avenida Poniente 122 número 501, en la Colonia Coltongo, de la Delegación Azcapotzalco en México, Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad que para tal efecto especificara el perito nombrado por este Juzgado siendo la cantidad de \$6,988,500.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para que con el producto de la venta se le haga entrega a la parte actora señora ALICIA MICHEL MONTES, la cantidad de \$5,864,300.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para la parte demandada señor RAUL GRIMALDO URBINA, se le haga la entrega de \$1,124,200.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación en la ciudad.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

318-A1.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EUSEBIO ANDRADE BECERRIL.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RICARDO RUIZ DE ESPARZA ROJAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 845/2002, las siguientes prestaciones: La declaración de que el que suscribe es propietario del bien inmueble ubicado en el lote 14, de la manzana 18, en la calle de Norte 15, del fraccionamiento San Carlos, ubicado en Tulpetalac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en razón de la usucapión, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros, con lote quince, propiedad del señor David Coyote, al sur: veintidós metros con lote trece, propiedad del señor Sotero Montiel, al oriente: siete punto setenta y cinco metros con lotes treinta y tres y treinta y cuatro, propiedad de los señores Mario Humberto Beyer Martínez y Patricia Beyer Martínez, y al poniente: ocho metros con calle Norte Quince, con una superficie de ciento setenta y tres punto veinticinco metros cuadrados. Comunicando a Usted que se le concede el término

de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

320-A1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 695/2003-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANA MARIA PACHECO Y LUIS RODRIGUEZ FELIPE en contra de LEONILA ORIVE VDA. DE TRON, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE BAZAN, EUSEBIO ARZATE, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de veintitrés de enero dos mil cuatro, ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados únicamente por cuanto hace LEONILA ORIVE VIUDA DE TRON, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE BAZAN U EUSEBIO ARZATE, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la materia, asimismo, se ordeno fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: a).- El reconocimiento judicial de los que suscribimos, toda vez que hemos adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en calle del Rosal número 51, colonia Ampliación Loma Linda, Naucalpan, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancia: al norte: 23.85 metros con Avenida del Rosal, al sur: 20.00 metros con María de la Luz López, al oriente: 22.55 metros con propiedad particular, al poniente: 7.65 metros con Avenida de las Flores, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 642, volumen 15, libro 10. Sección 1a. de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta, ya que ha operado la usucapción a nuestro favor, toda vez que hemos poseído dicho bien inmueble en calidad de propietarios en forma pacífica, continúa, y de buena fe, durante el término de marca la ley, interrumpidamente, b).- La cancelación de la inscripción del inmueble materia de la litis a nombre de LEONILA ORIVE VDA. DE TRON, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE BAZAN, EUSEBIO ARZATE, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y como consecuencia se inscriba a nuestro favor ante el mismo la propiedad, por haber operado a favor nuestro la usucapción, ya que se ha generado el derecho de propiedad por el transcurso del tiempo y con las condiciones que marca la ley.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los

que se expiden a los veintinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

321-A1.-16, 25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 816/2001.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, hoy SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOCORRO ROSALIA ACOSTA URIEGA, expediente número 816/2001, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ordenó en auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil cuatro, señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de marzo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa habitación casa dúplex en condominio tipo V-02, denominado Departamento V-03 Izquierda, marcada con el número oficial 39, de la calle de Bosques de Mongolia, lote 38, manzana diez (Romano), Fraccionamiento Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, respecto de la cantidad de \$417,803.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), precio fijado a juicio del perito designado en rebeldía de la parte demandada en materia de valuación, debiendo convocar postores por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo realizar dichas publicaciones en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", en virtud de que el precio del remate es superior al equivalente a ciento ochenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos donde se convocan postores en los lugares de costumbre de acuerdo con la legislación de dicha entidad. Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo realizar dichas publicaciones en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", así como en los lugares de costumbre de la entidad del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.- México, D.F., a 3 de febrero del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

322-A1.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 606/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por "BANCA SERFIN", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.", en

contra de ALVARO FRANCO ROMERO y ALICIA VILLEGAS MERCADO, la Juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Tlalnepantla, México, veinte de enero del dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, mediante edicto notifíquese a los demandados el contenido del Contrato de Cesión de Derechos celebrado entre la actora y SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., mismo que obra en autos, y que en su esencia contiene lo siguiente: Contrato de Cesión de Derechos Adjudicatarios derivados de la audiencia de remate y aprobación de fecha veintiocho de mayo del dos mil uno, y auto que la declara firme de fecha dieciocho de junio del año dos mil uno, dictada dentro de los autos del juicio objeto de la presente cesión, que celebran por una parte BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, representada por su apoderado señor Licenciado TOMAS PACHECO CASTRO, a quien se le denominará "EL CEDENTE" y por la otra SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le denominará "EL CESIONARIO", representada por sus apoderados Licenciados GABRIEL VAZQUEZ GONZALEZ DE LA VEGA y JESUS ALEJANDRO VIDAL SANCHEZ, celebrado ante el corredor público número cuarenta y uno plaza Distrito Federal, Lic. CECILIA ARREDONDO RAMOS, debiéndose de publicar por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, por una sola vez, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la publicación, manifiesten lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido. Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

323-A1.-16 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11656/904/2003, ALEJANDRO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Sección 3a. Barrio Santa Rosa, en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 m y colinda con Artemio Flores del Río; al sur: 10.80 m y colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 14.75 m y colinda con Luis Flores Flores; al poniente: 15.50 m y colinda con Magdalena Flores. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

471.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11520/894/2003, AURELIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Solidaridad esquina con Vicente Guerrero s/n, Sección 3a. Barrio Santa Rosa, en San Andrés Cuexcontitlán,

Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.95 m y colinda con Artemio Flores del Río; al sur: 10.95 m y colinda en 2 líneas 1.30 m con capilla y 9.65 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 15.50 m y colinda en 2 líneas 14.70 m con calle Solidaridad y 80 centímetros con capilla; al poniente: 15.40 m y colinda con Miguel Flores Flores. Superficie aproximada de 169.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

472.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5005/383/03, MIGUEL ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con Blas Varela; al sur: 21.80 m con Manuel Ortiz Martínez; al oriente: 47.50 m con Blas Varela y calle privada; al poniente: 47.50 m con Blas Varela. Superficie aproximada de 1,035.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

488.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 86-18/04, ESPERANZA JIMENEZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado La Loma en Palos Altos, Municipio de Soyaniquitpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con terreno sobrante de Melitón Vega C.; al sur: 40.00 m con Reynaldo Vega Cadena y Canal Intermedio; al oriente: 40.00 m con entrada particular o camino de acceso; al poniente: 40.00 m con terreno sobrante de Melitón Vega C. Superficie de 1,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

489.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 84-17/04, EMMA AGUSTINA MIRANDA MONROY Y PIO ROSALES FUENTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conoc. Monte de Peña, Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 47.46 m con Lázaro Miranda Monroy; al sur: 3 líneas de 12.50, 52.80 y 22.67 m con Tomás Ayala Barrera; al oriente: 5 líneas de 32.95, 41.10, 11.70, 16.00 y 10.00 m con camino vecinal; al poniente: 59.20 m con río. Superficie de 5251.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

489.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 744/2004, ABEL FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en San Mateo Otzacatipan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en dos líneas: una de 12.55, 0.60 cms. con calle Miguel Hidalgo; al sur: en dos líneas: una de 14.15 y otra de 3.62 m con Bernabé Flores Pérez; al oriente: 32.70 m con calle privada y Víctor Jiménez; al poniente: en tres líneas: una de 2.35, otra de 8.70 m y otra de 20.10 m con Juan Flores Reyes. Superficie 389.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de febrero del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

490.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 683/40/2004, RUBEN LOPEZ ESPINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Campo Florido No. 52, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m con Pedro Bernal Morales; al sur: 11.80 m con Bernardo López García; al oriente: 15.20 m con Damián Murillo; al poniente: 15.20 m con paso de servicio. Superficie aproximada de 179.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

492.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 5/2004, ENEDINA REBOLLAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Zapote", ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 109.00 m con Vicente Menchaca; al sur: 96.00 m con Nicomedes Emiliano; al oriente: 101.60 m con Fermín García; al poniente: 42.30 m con Vicente Estrada. Superficie aproximada 7,344.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

494.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 6/2004, RAFAEL HERNANDEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Ranchería de El Cerrillo, Municipio y Distrito de Valle de

Bravo, el cual mide y linda: al norte: 116.00 m con Presa o Laguna de Valle de Bravo; al noreste: 150.00 m con Leonor Miralrio; al sureste: 98.50 m con Raymundo Plata Miralrio; al noroeste: 195.00 m con camino a San Juan Atezcapan. Superficie aproximada 14,648.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

494.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 131/30/04, ESTRADA SOTELO PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, terreno con casa habitación ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 19, Cuartel No. 2, Barrio Santa Catarina en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: norte: 14.90 m con calle 20 de Noviembre; sur: línea quebrada 14.50 m con José Ayala Lagunas; oriente: 7.30 m con calle Matamoros; poniente: 6.75 m con Filiberto Moreno. Superficie 98.17 m2. y la misma superficie de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, enero 15 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 132/31/04, JENNIFER DIAZ LEAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, terreno con casa habitación ubicado en la calle Allende Sur No. 13 de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: norte: 3 líneas 11.65, 3.67 y 4.60 m con Lauro Díaz Leal Franco; sur: 20.22 m con Herlinda Vergara Díaz Leal; oriente: 10.71 m con calle Allende Sur; poniente: 3 líneas 2.00, 7.07 m con Lauro Díaz Leal Franco y 4.40 m con Eduardo Cuahutémoc Pérez Rubí. Superficie 159.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 11 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 119/28/04, PEDRO GARCIA SANCHEZ Y JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción ubicado entre las calles de La Paz y Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: norte: 12.53 m con calle La Paz; sur: 12.90 m con propiedad de Lorenzo Herrera García; oriente: 22.90 m con propiedad de Rogelio Herrera G.; poniente: 21.25 m con calle Porfirio Díaz. Superficie 280.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 10 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 117/26/04, DONATO GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en calle Galeana s/n, en el Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., el cual esta sujeto a las siguientes medidas y colindancias: norte: 2 líneas, 11.60 m con calle Galeana, 2.50 m con María Concepción Velásquez de Toriz; sur: 10.50 m con Juan Poblete Guadarrama; poniente: 2 líneas 37.30 m con María Concepción Velásquez de Toriz y 10.60 m con María Concepción Velásquez de Toriz; oriente: 47.50 m con Abelardo Reinozo Cerón. Superficie 560.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 10 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 118/27/04, DONATO GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, en un predio urbano, ubicado en calle Mina s/n, en el Barrio de Santa María Norte, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 9.50 m con Donato Guadarrama Hernández; sur: 4.88 m con calle Mina; oriente: 3 líneas 25.50, 14.60 y 10.30 m con Juan Poblete Guadarrama; poniente: 3 líneas 23.50, 14.65 y 14.00 m con Juan Poblete Guadarrama. Superficie 470.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 10 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 87/14/04, OLIVIA CAMACHO PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Cerro de Los Coyotes", en el pueblo de Acatzingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Joaquín Segura Nuñez; al sur: 40.00 m con Teresa Avendaño; al oriente: 25.00 m con una calle; al poniente: 25.00 m con Teresa Avendaño. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 28/12/04, MA. GREGORIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. del Panteón s/n, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con el resto de la prop. de la Sra. Francisca Colín; al sur: 35.00 m con camino al panteón; al oriente: 25.50 m con J. Jesús Lara; al poniente: 25.50 m con resto de la prop. y la Sra. Francisca Colín. Superficie aproximada de 918.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1402/469/03, DOMITILA GUADALUPE ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad El Rincón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.10 m con Catalina Victoria Andrade Salcedo; al sur: 38.00 m con Zenaida Margarita Andrade Salcedo; al oriente: 6.00 m con Eziquio Sánchez; al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zariñana. Superficie aproximada de 264.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 95/22/04, J. GUADALUPE DELGADO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al norte de esta población, sobre la acera poniente de la calle J. Morelos, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Pablo García; al sur: 14.70 m con Julián Rivera; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 10.00 m con Baldomero Castañeda. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 89/16/04, ANTONIA MANCIO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Isidro s/n, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.77 m con Mario Bautista; al sur: 11.77 m con la Calle "C"; al oriente: 17.00 m con Pablo Rivera Soto; al poniente: 17.00 m con Pablo Rivera Soto. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1335/444/03, TEODORO MEDINA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al poniente del Camino Viejo, al sur de esta población, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 130.50 m con Hugo Zamudio V.; al sur: 133.50 m con Bernabé Medina L.; al oriente: 57.65 m con Rafael Vázquez; al poniente: 44.55 m con sucesión de Abdón Lagunas. Superficie aproximada de 6,745.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1118/349/03, OLGA TELLEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Porfirio Díaz, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.20 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.00 m con Ma. Concepción Velázquez Méndez; al oriente: 50.00 m con Alfredo Méndez González; al poniente: 50.00 m con Misael Hernández. Superficie aproximada de 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 754/309/03, MA. DOLORES INIESTRA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 50.00 m con Primo García, al sur: 50.00 m con Refugio Reyes, al oriente: 10.40 m con Guillermina Hernández González, al poniente: 10.40 m con camino. Superficie: 520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 16-08/04, CUAUHEMOC ROLDAN MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 34.90 m con camino al Monte, al sur: 33.00 m con Rancho Gloria, al oriente: 160.30 m con terreno del Rancho Gloria, al poniente: 138.00 m con camino a Metepec.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 876/345/03, PATRICK CARLOS LATORRE KEANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Capozoli", Colonia El Aguila, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 30.00 m con propiedad de Hilaria Espinoza Rojas, al sur: 27.55 m con propiedad de Fernando Luciano Casares, al sureste: 13.70 m con camino vecinal, al oriente: 64.50 m con camino, al poniente: 79.40 m con propiedad de Patrick Carlos Latorre Keane. Superficie: 2,746.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 877/346/03, PATRICK CARLOS LATORRE KEANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Capozoli, en la comunidad de El Aguila, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 2 partes de Pte. A Ote. 20.70 m y 27.50 m con terreno de Porfirio Reynoso Olivares, al sur: 50.30 m con camino público principal de la Comunidad El Aguila, al oriente: 117.40 m con terreno de Héctor Delgado Morales, al poniente: siguiendo línea de sur a norte la primera: 73.44 m con terreno de Antonio Hinojosa Ortiz, segunda con inclinación hacia noroeste: 23.00 m enseguida: 2.80 m y por último 25.00 m en ambas partes con terreno de Porfirio Reynoso Olivares. Superficie: 5,665.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 753/308/03, ANTONIO MEZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Denominado La Cañada, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 33.00 m con Marcelo Altamirano, al sur: 36.50 m con Rodolfo López Fuentes Torres, al oriente: 154.80 m con Antonio Bobadilla, al poniente: 163.80 m con Rodolfo López Fuentes Torres. Superficie: 5,150.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 65-14/04, CELSA JIMENEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda, al norte: 430.92 m con Eulogio Cruz Martínez y Cleofas Cruz Martínez, al sur: 283.55 m con Gloria Jiménez Navarrete, al oriente: 167.62 m con Jesús Jiménez Navarrete y Gonzalo Julián Rodríguez, al poniente: 224.59 m con Abel Martínez García. Superficie: 60,143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 584-141-03, C. CRESCENCIO GUTIERREZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz S/N, Ba. de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 19.00 m con Yolanda Gutiérrez Manjarrez,

al sur: 19.00 m con calle La Paz, al oriente: 28.00 m con José Luis Campos Pichardo, al poniente: 28.00 m con Margarito Gutiérrez Blancas. Superficie: 532.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 566-123-03, ANTONIO DEL CAMPO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria S/N, Pobl. San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 8.87 m con Lucía del Campo de Jesús, al sur: 8.87 m con Antonio del Campo Mirafuentes, al oriente: 20.00 m con Juan González García, al poniente: 20.00 m con Guadalupe Garduño Vilchis. Superficie: 177.4 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1256/99, LILIA NAPOLEON MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gustavo A. Vicencio Ote. S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 12.30 m colinda con Aurelio Napoleón Rayón, al sur: 12.30 m colinda con calle Gustavo A. Vicencio Ote, al oriente: 20.90 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 20.90 m colinda con templo. Superficie: 257.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 6891-02, HERMENEGILDO CARMONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex. Hacienda del Pilar, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 255.80 m colinda con Luis Tenorio, al sur: 191.00 m colinda con José Luis Fabián, al oriente: 300.00 m colinda con canal, al poniente: 2 líneas de 90.00 y 210.00 m colinda con Río (límite de Municipios). Superficie: 67,020.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 6907-02, HERMENEGILDO CARMONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria,

distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 66.00 m colinda con Roberto Loreto Marín, al sur: 71.50 m colinda con Dionisio Fonseca Estrada, al oriente: 98.50 m colinda con Fermín Martínez Martínez, al poniente: 88.50 m colinda con límite de Ejido Cerritos del Pilar. Superficie: 6,428.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 6893-02, HERMENEGILDO CARMONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda del Pilar, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 216.20 y 100.00 m en 2 líneas colinda con Luis Tenorio, Jesús Vilchis y Olivo Carmona, al sur: 376.00 m colinda con Hilario Mercado, al oriente: 2 líneas de: 200.00 m y 100.00 m colinda con Olivo Carmona, al poniente: 300.00 m colinda con canal. Superficie: 83,800.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 8199-2002, MANUEL VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Lázaro Cárdenas, Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 30.60 m con Manuel Valdés Romero, al sur: 29.70 m con Manuel Téllez, al oriente: 5.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 5.00 m con camino público. Superficie: 150.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 5342-354-03, JULIAN MORENO RUPERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 23.60 m con Hilario Velázquez, al sur: 34.85 m con camino público, al oriente: 50.90 m con Catalina Moreno Ruperto, al poniente: 53.70 m con camino federal. Superficie: 1,871.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 3777-216-03, RAQUEL ESTEVEZ VIUDA DE ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido como Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y

linda, al norte: 20.00 m colinda con terreno de Ernestina Rosa María Becerril Aldana, al sur: 20.00 m colinda con Terreno de Laura García Rubi, al oriente: 9.00 m colinda con Terreno de Laura García Rubi, al poniente: 9.00 m colinda con terreno de Enrique Villaverde (ahora camino). Superficie: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 3785-224-03, LAURA GARCIA RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: en dos líneas: una de 20.00 m colinda con terreno de Raquel Estévez viuda de Robles y la otra de: 35.40 m colinda con terreno de Ernestina Rosa María Becerril Aldana, al sur: 53.00 m colinda con terreno de Pedro Antonio García Rubi, al oriente: 19.00 m (4.50 m colinda con terreno de Ernestina Rosa Ma. Becerril Aldana y 14.50 m colinda con terreno de Alfonso Guzmán Romero), al poniente: en dos líneas, una de: 9.00 m colinda con terreno de Raquel Estévez viuda de Robles y la otra línea de 10.00 m colinda con terreno de Enrique Villaverde (ahora camino). Superficie: 865.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 9965-755-03, GUSTAVO ROMERO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Norte, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 74.00 m con Rogelia Romero Rosales, al sur: 74.00 m con Blanca Romero Rosales, al oriente: 18.75 m con Carmen Rojas, al poniente: 18.75 m con calle de Centenario Norte. Superficie: 1387.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 10543-606-03, BLANCA ROMERO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Norte, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 74.00 m con Gustavo Romero Rosales, al sur: 74.00 m con Santos Martínez, al oriente: 20.75 m con Carmen Rojas, al poniente: 20.40 m con calle de Centenario Norte. Superficie: 1535.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 9958-748-03, DOLORES CORREA GODINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Privada de Juárez No. 406-B, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 14.40 m con Ruperto Morales Palma, al sur: 14.40 m con Sara Palma Morales, al oriente: 7.00 m con Tercera Priv. de Juárez, al poniente: 7.00 m con Mario Morán Álvarez. Superficie: 100.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 4-6-04, ROGELIO DOMINGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Peña, en el Vecindario, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 143.00 m con Amado Gerónimo, limitando la ceja de una peña, al sur: 63.00 m con el primero de los contratantes, limitando una zanja de agua, al oriente: 117.00 m con Amado Gerónimo, limitando con una barranca y una cerca de piedra, al poniente: 40.00 m con Marcelino Jaramillo, tiene una forma triangular siendo su calidad de tercera de temporal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 364/2001, FELIPE MEDINA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 820.00 m con Angel Antonio Salvador, al sur: 300.00 m con Ma. Luisa Teodocio García, al oriente: 627.00 m con Ma. Luisa Teodocio García, al poniente: 417.00 m con Sixto Enciso N.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 94/21/04, ROSALIO FIGUEROA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prol. de la calle de Moctezuma S/N, Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 24.95 m con la calle de su ubicación Prol. de Moctezuma y otra línea de: 8.20 m con el mismo terreno que se adquiere (llamado Los Parajes), al sur: 59.60 m con Prop. del Sr. Rogelio Morales Alquicira, al oriente: 92.70 m con Prop. de José Mendoza Ayala, al poniente: en dos líneas quebradas una de:

88.00 m y la segunda de: 21.20 m con la misma vendedora la Sra. Flora Rea Vda. de Figueroa. Superficie aproximada de: 3,307.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1169/54/04, BLANCA C. RAMOS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional, barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Reina Sánchez Sánchez, al sur: 37.00 m con Eligio Jiménez Deza, al oriente: 61.90 m con Avenida Nacional, al poniente: 61.90 m con Daniel Roldan Sánchez y Eligio Jiménez Deza. Superficie aproximada de 2,290.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

319-A1.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1158/53/04, MIGUEL ANGEL RAMOS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional, barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Eligio Jiménez Deza, al sur: 37.00 metros con Daniel Roldán Sánchez, al oriente: 43.20 m con Avenida Nacional, al poniente: 43.20 m con Daniel Roldán Sánchez. Superficie aproximada de 1,598.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

319-A1.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1165/50/04, MA. ELENA GUEVARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Diecinueve Manzana Seis Colonia Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.95 m con propiedad privada, al sur: 6.95 m con calle Ignacio Altamirano, al oriente: 20.50 m con propiedad privada, al poniente: 20.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 142.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

231-B1.-16, 19 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 17,260 de fecha 30 de enero del año 2004, otorgado ante mi fe, los señores ROSA MARIA NAJERA ALARCÓN, FIDEL, ROSA MARIA Y GERARDO todos de apellidos HERNANDEZ NAJERA, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, del finado FIDEL HERNANDEZ ROSAS, radicaron la sucesión intestamentaria del mismo sujetándose a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuatitlán, Méx., a 09 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS.

495 -16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaria Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 13,617, del volumen 295, folio 038, de fecha 4 de febrero del año 2004, se tuvo por radicada la intestamentaria de la señora MARIA MONICA AVELINA ZAMUDIO NAVARRETE, a solicitud de los señores FIDEL PEREZ NAVARRETE, MONICA PEREZ ZAMUDIO Y LILIANA PEREZ ZAMUDIO; así mismo las dos últimas de los nombrados repudiaron cualquier derecho hereditario que les pudiera corresponder; manifestando que procederán a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los Reyes, Méx., 10 de febrero del año 2004.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y
NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

476 -16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 105,995 de fecha 30 de enero del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor MATILDE TOBIAS BRIONES aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 93,263 del 25 de agosto de 1999 ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de la señora PETRA BRIONES HERNANDEZ. Asimismo

el señor LUIS ALBERTO TOBIAS VERA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 02 de febrero del año 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
474.-16 febrero.

de GUADALUPE ARAMBURU DIAZ VIUDA DE ESPINOSA. Asimismo MARIA GUADALUPE MARGARITA ESPINOSA ARAMBURU, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 06 de febrero de 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
475.-16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 106,022 de fecha 4 de febrero del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, MARIA GUADALUPE MARGARITA ESPINOSA ARAMBURU, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 22,644 del 2 de junio de 1993, ante el Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto

FE DE ERRATAS

Del edicto 202-B1, promovido por José Antonio Pérez Gaona, publicado el 11 de febrero del año en curso, en el renglón once

Dice: con una superficie de 122061 metros

Debe Decir: con una superficie de 122.61 metros

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".**



Aerolíneas Ejecutivas

**AEROLINEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con los estatutos sociales de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a una asamblea general ordinaria que se celebrará el 4 de marzo de 2004, a las 10:00 A.M., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Ex - Hacienda Canalejas sin número, calle 2, lotes de 14 a 18, Aeropuerto Internacional de Toluca, Edo. de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio social que corrió del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.
- II. Discusión, aprobación o modificación de la información financiera a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, tomando en cuenta el informe del Comisario y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.
- III. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración, Comisarios y Gerente General
- IV. Honorarios a los Consejeros y a los Comisarios de la sociedad.
- V. Revocación de Poderes.
- VI. Otorgamiento de Poderes.
- VII. Cualquier asunto relacionado con lo anterior.

Toluca, Estado de México a 4 de febrero de 2004

Sr. Arturo Ortega Olivé
Consejero
(Rúbrica).

Sr. Roberto Zesati A.
Comisario
(Rúbrica).

Sr. Jesús Pérez Padilla
Comisario
(Rúbrica).

499.-16 febrero.



ESTADO DE MÉXICO

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, FEBRERO 12 DEL 2004.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 03/2004/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SUMINISTRAR:

CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN EL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102, 5° PISO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO. CONDICIONES DE PAGO; 5 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DE LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTICUATRO DE FEBRERO RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102; CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE Y HASTA LAS 12.00 HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 18:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DONDE LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL
DEL PODER LEGISLATIVO
(RUBRICA).

496.-16 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Económico
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES ESTABLECIDOS EN EL
LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas del día treinta de enero de dos mil cuatro, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (I.I.F.A.E.M.), sita en Paseo Toluca No. 700 Oriente, Colonia IPIEM., los CC. C.P. Rosa Ma. Cejudo Hernández, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, Ing. Ma. Elena Contreras Saucedo Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, el P. Lic. Juan Carlos García Zepeda, representante del Departamento de Organización, C.P. Aida Cruz Huerta, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, P. Lic. Carlos Salgado Espinosa, Subdirector de Comercialización y C.P. Adrián Gómora Franco, Contralor Interno del IIFAEM.

Con apego a lo dispuesto en los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 60 y 61 de su Reglamento y por acuerdo de la Dirección General de este Instituto, se integra el "COMITÉ DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (I.I.F.A.E.M.), con el objeto de que en lo sucesivo se regulen las actividades relativas al mismo, integrándose de la siguiente manera:

PRESIDENTE / SUPLENTE

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo / Líder de Proyecto del Área de Informática

SECRETARIA EJECUTIVA / SUPLENTE

Líder de Proyecto del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales / Auxiliar de la Líder de Proyecto en comento

VOCALES / SUPLENTE

Jefa del Departamento de Administración y Finanzas / Auxiliar del Departamento de Administración y Finanzas

Jefe del Departamento de Organización / Abogado del Departamento de Organización

Subdirector de Comercialización / Gerente de la Tienda CASART

Contralor Interno / Auditor

Ejecutando el protocolo correspondiente y una vez aprobado por unanimidad, el "COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" que a partir de esta fecha operará conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en la materia, establecidas en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, decreto No. 174 de la H. "LIV" Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 03 de septiembre del 2003 y en su reglamento sesionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento del citado libro.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminado el acto, a las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil cuatro, firmando al calce y al margen para su debida constancia las personas que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" DEL I.I.F.A.E.M.

C.P. ROSA MA. CEJUDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA
(RUBRICA).

ING. MA. ELENA CONTRERAS S.
SECRETARIA
(RUBRICA).

C.P. AIDA CRUZ HUERTA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
(RUBRICA).

P. LIC. JUAN CARLOS GARCIA ZEPEDA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN
(RUBRICA).

C.P. ADRIAN GOMORA FRANCO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

P. LIC. CARLOS SALGADO ESPINOSA
SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACION
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Económico
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil cuatro, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (I.I.F.A.E.M.), sita en Paseo Toluca No. 700 Oriente, Colonia IPIEM, los CC. C.P. Rosa Ma. Cejudo Hernández, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, Ing. Ma. Elena Contreras Saucedo Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, el P. Lic. Juan Carlos García Zepeda, representante del Departamento de Organización, C.P. Aida Cruz Huerta, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, y C.P. Adrián Gómora Franco, Contralor Interno del IIFAEM.

Con apego a lo dispuesto en los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 44 y 45 de su Reglamento y por acuerdo de la Dirección General de este Instituto, se integra el "COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS" del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (I.I.F.A.E.M.), con el objeto de que en lo sucesivo se regulen las actividades relativas al mismo, integrándose de la siguiente manera:

PRESIDENTE / SUPLENTE

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo / Líder de Proyecto del Área de Informática

SECRETARIA EJECUTIVA / SUPLENTE

Líder de Proyecto del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales / Auxiliar de la Líder de Proyecto en comento

VOCAL / SUPLENTE

Jefa del Departamento de Administración y Finanzas / Auxiliar del Departamento de Administración y Finanzas

Jefe del Departamento de Organización / Abogado del Departamento de Organización

Un representante del Área Usuaria

Contralor Interno / Auditor

Ejecutando el protocolo correspondiente y una vez aprobado por unanimidad, el "COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS" que a partir de esta fecha operará conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en la materia, establecidas en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, decreto No. 174 de la H. "LIV" Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 03 de septiembre del 2003 y en su reglamento sesionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del citado libro.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminado el acto, a las doce horas del día diecinueve de enero de dos mil cuatro, firmando al calce y al margen para su debida constancia las personas que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" DEL I.I.F.A.E.M.

C.P. ROSA MA. CEJUDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA
(RUBRICA).

ING. MA. ELENA CONTRERAS S.
SECRETARIA
(RUBRICA).

C.P. AIDA CRUZ HUERTA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
(RUBRICA).

P. LIC. JUAN CARLOS GARCIA ZEPEDA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN
(RUBRICA).

C.P. ADRIAN GOMORA FRANCO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).